



Tabla 6. Asuntos relevantes en materia de concentraciones y concesiones durante enero-marzo 2019

**Compra de activos de *Twenty-First Century Fox, Inc.* por parte de *The Walt Disney Company***

En el primer trimestre de 2019 se analizó una operación internacional con efectos en México que consistió en la compra por parte de *The Walt Disney Company* de diversos activos, tales como estudios de cine y televisión, canales para televisión de paga y derechos de retransmisión a nivel internacional, propiedad de *Twenty-First Century Fox, Inc.*

En 10 de los 12 mercados de los sectores de TyR analizados se detectó una concentración horizontal. En 2 de ellos se detectaron riesgos a la competencia y libre concurrencia debido a que la operación implicaba una acumulación, en términos de participación de audiencia, de aproximadamente 80% y 40% en la provisión y licenciamiento de canales para televisión de paga en las categorías de contenido deportivo y fáctico, respectivamente.

La operación **fue autorizada sujeta a condiciones conductuales y estructurales** el pasado 11 de marzo de 2019. Estas condiciones tienen como fin: i) mantener una separación funcional entre las empresas que actualmente distribuyen los canales fácticos (*A&E, Lifetime, History* y *H2*) y el resto de *The Walt Disney Company*; y ii) desconcentrar (vender) los canales de deportes (que incluyen *Fox Sports, Fox Sports 2, Fox Sports 3* y *Fox Sport Premium*).

**Opinión en materia de competencia económica respecto del proyecto de bases de la Licitación IFT-9. Servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite (40 MHz en la banda de 2,000-2,020/2,180-2,200 MHz)**

En el primer trimestre de 2019 se emitió una opinión interna en materia de competencia económica respecto al proyecto de bases de la Licitación IFT-9, para la asignación de concesiones para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite. Del análisis, se determinó que los documentos de las bases contienen, en lo general, los elementos que promueven y protegen el proceso de competencia y libre concurrencia, entre los que destacan: i) imposición de límites de acumulación de espectro radioeléctrico y ii) la obligación de que los participantes cuenten con opinión favorable en materia de competencia económica.

Asimismo, con el objeto de fortalecer el proyecto, se realizaron diversas recomendaciones relacionadas con los siguientes temas: i) existencia de acuerdos con actuales prestadores de servicios de telecomunicaciones; ii) limitantes a la participación; iii) mecanismo de asignación; iv) valor mínimo de referencia; y v) vigencia de la concesión.

**Opiniones respecto del otorgamiento de concesiones de uso social**

En el primer trimestre de 2019 se analizaron 37 solicitudes de otorgamiento de concesiones para uso social o cultural de radio Amplitud Modulada (AM), Frecuencia Modulada (FM) o televisión abierta, con base en la disponibilidad y la acumulación de frecuencias que tienen los solicitantes. En caso de que la demanda sea mayor que la oferta de frecuencias del mismo tipo en la misma localidad, la UCE recomienda una priorización de solicitantes.

En un caso, la UCE recomendó negar el otorgamiento de la concesión; y en otros 15 casos dar prioridad a otros solicitantes.

**Opiniones en materia de competencia respecto de prórrogas de concesiones de radiodifusión**

En el primer trimestre de 2019 se analizaron 11 solicitudes de prórroga de concesiones para la prestación de servicios de televisión abierta, en cuatro de las cuales se detectaron altas concentraciones de frecuencias en los respectivos mercados.

El total de opiniones en materia de competencia fueron favorables, aunque, en las relativas a solicitudes donde fueron detectadas altas concentraciones, la UCE recomendó al Pleno del Instituto evaluar la posibilidad de incluir en futuros PABF, la licitación de frecuencias de radio en las localidades analizadas.

Fuente: IFT.